

"Por la cual se otorgan unos títulos de especialización por Secretaría General"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Que los egresados (as): **AVENDAÑO SALTAREN JOSE MANUEL y BARRIOS ARROYO CESAR ANDRES**, han solicitado se les confiera su grado por Secretaría General como **ESPECIALISTA EN GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA**, de la Universidad del Atlántico.

Que los señores(as) en mención, han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del Departamento de Postgrados, **ESPECIALIZACION EN GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA**, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones remitió a la Secretaría General oficio, que hace constar el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de, **ESPECIALISTA EN GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA**, por parte de los señores mencionado.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se soliciten a partir de la fecha.

Mediante Autorización expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores arriba mencionados.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría a los señores(as): **AVENDAÑO SALTAREN JOSE MANUEL y BARRIOS ARROYO CESAR**.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el otorgamiento del grado y título a los señores (as):

| TITULO OBTENIDO                              | APELLIDOS Y NOMBRES           | CEDULA        | CIUDAD       | DEPARTAMENTO | PROGRAMA  | ACTA | LIBRO | FOLIO | REGISTRO | CÓDIGO SNIES N° |
|--|-------------------------------|---------------|--------------|--------------|---|------|-------|-------|----------|-----------------|
| ESPECIALISTA EN GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA | AVENDAÑO SALTAREN JOSE MANUEL | 85.452.130    | SANTA MARTA  | MAGDALENA    | ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA | 1425 | 1     | 41    | 1478     | 10663           |
| ESPECIALISTA EN GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA | BARRIOS ARROYO CESAR ANDRES   | 1.140.816.752 | BARRANQUILLA | ATLÁNTICO    | ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA | 1426 | 1     | 41    | 1479     | 10663           |

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese la entrega de los Diplomas y actas de grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese al interesado, Departamento de Admisiones, Departamento de Postgrados, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

**COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE**

Dada en Barranquilla,



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**

Rectora



Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño (Secretario General)  
P.Yuli Humanez